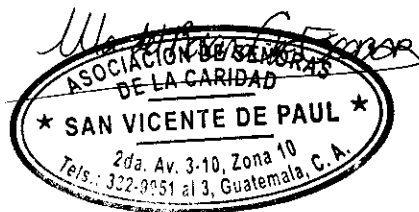
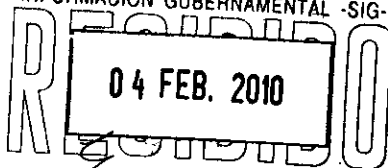


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 CON ENFOQUE DE GESTIÓN
 ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE
 PAÚL -ASCASVIP-
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE 2004 AL 30 DE JUNIO 2009**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 UNIDAD DEL SISTEMA DE
 INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: *9:00*
 Guatemala, C. A.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2009



Guatemala, 06 de noviembre 2009

Señora
María del Rosario Castillo Lavagnino de Escobar
Presidenta del Consejo de Administración y
Representante Legal
**ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD
DE SAN VICENTE DE PAUL -ASPASVIC-**
2ª. Avenida 3-10 zona 10, Edificio Exposición,
Ciudad de Guatemala.

Estimada Presidenta:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, a la **ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL -ASPASVIC-**, ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa, financiera y legal.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado un (1) hallazgo Relacionado con el Control Interno, el cual se señala a continuación:

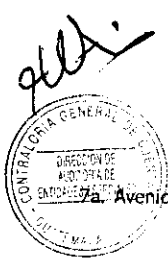
Hallazgo Relacionado con el Control Interno

- 1. Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado

Excepto por el hallazgo determinado en el área financiera, la gestión desarrollada por la Asociación se considera aceptable.

Derivado de las pruebas sustantivas y de cumplimiento de auditoría aplicada al Área Financiera, se constató que los fondos recaudados fueron utilizados para la ejecución de los Convenios, cumpliendo así con los fines propuestos.

El hallazgo contenido en el presente informe, fue discutido con las personas responsables.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



El comentario y recomendación que hemos determinado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de Auditoría.

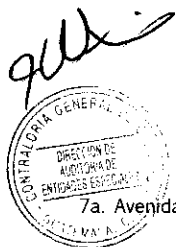
Atentamente,

Ponente,

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Guatemala, 06 de noviembre 2009

Licenciado
 Carlos Enrique López Gutiérrez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas
 Su Despacho.

Licenciado López:

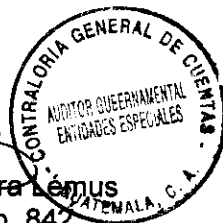
En cumplimiento al nombramiento número DAEE-0225-2009 de fecha 28 de julio de 2009, se realizó Auditoría Gubernamental con énfasis en aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en la ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL -ASPASVIC- ubicada en la 2ª. Avenida 3-10 zona 10, Edificio Apartamentos Exposición, Guatemala, cuenta número A5-21, por el período comprendido del 01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009.

La presente auditoría fue practicada de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas a través del acuerdo interno No. A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, que unifica las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y acuerdos Nos. A-22-2004 y A-23-2004, que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), ambos del 21 de julio de 2004, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, así como leyes conexas aplicables a la entidad.

Derivado de lo anterior, se informa que ésta Comisión formuló 01 hallazgo Relacionados con el Control Interno, por lo cual se solicitó una (1) sanción económica que asciende en total a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Lic. Byron Nelson Najera Lemus
 Colegiado Activo No. 842
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental



[Handwritten Signature]



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0225-2009

Guatemala, 28 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:
LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, A.I.C., CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-21, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

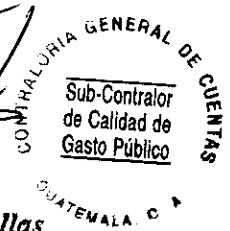
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

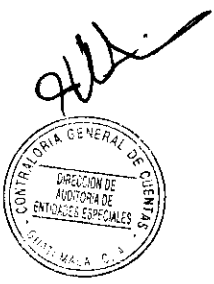


“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

ÍNDICE

	Página
1 INFORMACION DE LA ENTIDAD	1
2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	1
3 FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	2
4 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
5 ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
6 LIMITACIONES EN EL ALCANCE	4
7 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	4
7.1 Bancos	4
7.2 Ingresos	4
7.3 Egresos	5
7.4 Guatecompras	5
8 RESULTADO DE LA AUDITORIA	5
9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
10 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7

ANEXOS



ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL -ASCASVIP-

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

La Asociación de las Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, se constituyó como una entidad de caridad, sin fines de lucro, según consta en los Estatutos autorizados para dicho efecto por la autoridad competente del Ministerio de Gobernación según acuerdo Gubernativo de fecha 13 de febrero de 1950; se encuentra debidamente inscrita en el Registro Civil de la ciudad capital de Guatemala, en partida número 6, folio 5 y 6, del libro 40 de Personas Jurídicas. Dicho documento fue modificado por la Escritura Pública No. 344 con fecha 17 de octubre 2008, ante los oficios del Notario Gerardo Recinos Jo, quedando la modificación bajo la partida 16849, folio 16849, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Asimismo se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia No. A5-21.

OBJETIVO

El objetivo principal de -ASPASVIC-, consiste en facilitar el desarrollo integral para personas en situación de pobreza por medio de: a) Centros de cuidado del adulto mayor para mejorar su calidad de vida. b) Centros educativos para la niñez y la juventud para formar buenos ciudadanos que saquen adelante a nuestro país. c) Centros de capacitación para mujeres en busca de autopromoción. d) Guarderías infantiles para cuidado diario y como apoyo a las madres trabajadoras. e) Apartamentos para la vivienda familiar como apoyo para que en un tiempo determinado puedan adquirir su vivienda y favorecer a otras familias.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl -ASPASVIC-, se encuentra integrada por la Asamblea General, Junta Directiva, Consejo Consultivo y Equipo Coordinador de Obras. La Asamblea General es la autoridad suprema de la entidad y está constituida por las asociadas debidamente admitidas como tales por Junta Directiva y solventes en sus cuentas con la Asociación.



La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración de la Asociación y se integra con los cargos de Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera, Secretaria de Relaciones Públicas, Secretaria de Obras, Vocal Primero, Vocal Segundo.

3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoria se practicó de conformidad con:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.
- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2 y 4.
- c) Inciso e) Acuerdo Interno números 09-03 y número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoria Gubernamental.
- d) Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.
- e) Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros.
- f) Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública (Acuerdo Gubernativo Número 217-94).
- g) Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, relacionado con Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- h) Nombramiento de Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Efectuar un examen especial de Auditoría orientado a la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y los percibidos mediante colecta pública, así como promover mejoras en los controles internos.



Específicos:

- Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Asociación.
- Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación, estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.
- Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, la revisión de las operaciones, registros contables, documentación de respaldo de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009, con énfasis en las cuentas de Caja, Bancos, Ingresos y Egresos, para verificar que estos aspectos se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, asimismo de verificar si los fondos provenientes del Ministerio de Salud y Asistencia Social, son utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se examinó el 100% de los ingresos y egresos, provenientes de los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social y erogados de acuerdo al plan operativo anual de trabajo, los cuales ascienden a un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES (Q.144,222.00).

Se consideró el análisis legal de los tres últimos Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera, ejecutados durante los años 2007, 2008 y 2009, cuyo monto asciende a la cantidad de CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q.107,148.00), que corresponde a un 74% del total de los ingresos y egresos.

6. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance, en vista que la Licenciada Lorena Baten de Soto, Auditora de la Asociación y su equipo de trabajo, colaboraron en proporcionar la documentación respectiva.

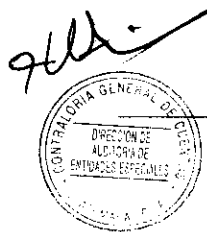
7. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.1 Bancos

La Asociación maneja sus recursos en varias cuentas bancarias de depósitos monetarios del sistema bancario nacional para la administración de los recursos en General de la misma, sin embargo para fines de la recepción de la transferencia del Ministerio de Finanzas del aporte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se utilizó la cuenta de depósitos monetarios número 400067883 del City Bank, antes Banco Uno, donde se mezclaron las diferentes erogaciones, derivadas también de los fondos privados, cuyos movimientos se encuentran registrados en libros auxiliares de Bancos y Conciliaciones autorizados por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no es posible obtener el saldo de los movimientos bancarios por la administración de los aportes recibidos, en virtud de no haberse aperturado una cuenta de depósitos monetarios en forma individual.

7.2 Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos derivado de los aportes provenientes de los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que ascendieron a un



total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EXACTOS (Q.144,222.00). Ver Anexo No. 1.

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de cuotas y otros ingresos forma 1 D especial, asimismo se utiliza recibos forma 1-D-F y de Donaciones en Especie (sin forma), para documentar los ingresos privativos los cuales fueron operados a nivel de registro de caja fiscal y cuya confirmación se realizó a través de los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. Dichos formularios se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

7.3 Egresos

Se examinaron de acuerdo a los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, consistente en boletas de pago de sueldos firmadas de recibido por tres médicos y un psicólogo. Dichos pagos fueron destinados en un 100% a gastos de funcionamiento de los diferentes centros Hogar de Ancianos, Hogar de Ancianas, Escuela Profesional, Colegio de Niñas La Milagrosa, Colegio Mixto Vicentino María Teresa de Martínez Sobral, Jardín Infantil Lola Carrera de Schlesinger, Talleres de Capacitación para la Mujer.

7.4 Guatecompras

Se verificó la aplicabilidad del cumplimiento en el Sistema de GUATECOMPRAS, las contrataciones y adquisiciones superiores a Q. 30,000.00, que efectuaran con fondos recibidos de entidades del Estado.

8. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría se estableció el incumplimiento a lo pactado en las cláusulas del Convenio, el cual está siendo incluido como hallazgo en el presente informe. Como resultado del trabajo de Auditoría se formuló lo siguiente:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado

Condición

Se comprobó que la Asociación -ASPASVIC-, no abrió cuenta bancaria específica, para el control de los fondos asignados en la ejecución de los



Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera números DA-4-2007, DA-3-2008 y DA-35-2009, celebrados entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

En las cláusulas sexta (6ª.) numerales nueve (9), literales b) de los Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera números DA-4-2007, DA-3-2008 y cláusula séptima numeral 9, literal b) del Convenio DA-35-2009, celebrados entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establece que para un efectivo control y seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban.

Recomendación

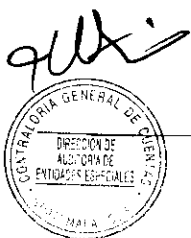
Se instruyó a la Presidenta y Auditora Interna de la Asociación, para que en futuras oportunidades se realicen los trámites ante el sistema bancario y aperture cuenta bancaria específica, así mismo solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización de libros auxiliares de Bancos, para el registro de los movimientos de fondos administrados por la misma.

Comentario de la Administración

Mediante memorial de fecha 21 de octubre 2009, la Presidenta y Representante Legal expone entre otros lo siguiente: que la Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, para realizar los pagos respectivos en sus diferentes obras, emitió cheques de la cuenta bancaria No. 400067883 de Banco Uno, S.A., a nombre de la Asociación, para trasladar a las cuentas bancarias de las diferentes obras que integran la misma, cuenta que recibió el aporte del Ministerio de Salud, para trasladar a la cuenta No. 24-0008535-7, para efectos de realizar pagos mediante nómina digital.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por la Administración no son suficientes, los cuales no desvirtúan la responsabilidad.



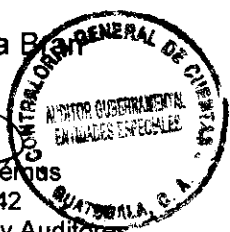

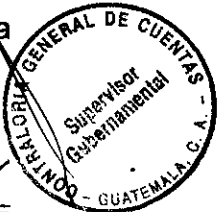
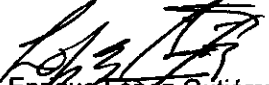
Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el Artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para María del Rosario Castillo Lavagnino, Presidenta y Representante Legal; Dora Aminta Dardón Grajeda, Ex presidenta; Lorena Judith Baten Ramírez, Auditora Interna, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q2,000.00) para cada una, ascendiendo dicha sanción a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se estableció que fueron cumplidas las recomendaciones de la auditoría anterior.

10. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidenta y Representante Legal María del Rosario Castillo Lavagnino de Escobar	Del 01/01/2009 a la fecha
Ex presidenta y Representante Legal Dora Aminta Dardón Grajeda de Nova	Del 01/09/2006 al 31/12/2008
Auditora Lorena Judith Baten Ramírez de Soto	Del 01/09/2005 a la fecha
Contadora General Silvia Raquel Fonseca B	Del 01/03/2006 a la fecha
 Lic. Byron Nelson Nájera León Colegiado Activo No. 842 Colegio de Contadores Públicos y Auditores Auditor Gubernamental	
 Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas Colegiado Activo No. 3,050 Colegio de Profesionales C.C. E.E. Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales	
	 Lic. Fernando Rodríguez Trejo Colegiado Activo No. 2,929 Colegio de Profesionales C.C. E.E. Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales
	 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo 3,029 Colegio de Profesionales C.C. E.E. Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el periodo auditado del **01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009**, provienen de las fuentes que se detallan a continuación:

**ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
-ASCASVIP-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	AÑO	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2004	8,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2005	8,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2006	21,074.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2007	21,074.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2008	21,074.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2009	65,000.00
TOTAL		144,222.00

Fuente: Convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO No. 2

**ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
-ASCASVIP-**

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
(Expresado en Quetzales)

AÑOS DE OPERACION	INGRESOS	EGRESOS	EXCESO
2004	8,000.00	8,000.00	0.00
2005	8,000.00	8,000.00	0.00
2006	21,074.00	21,074.00	0.00
2007	21,074.00	21,074.00	0.00
2008	21,074.00	21,074.00	0.00
2009	65,000.00	65,000.00	0.00
TOTALES	144,222.00	144,222.00	0.00

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por año.

El cuadro muestra las operaciones de ingresos y egresos, realizados durante el período del 01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009, estableciéndose que no existe ninguna disponibilidad.



ANEXO No. 3

**ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
-ASCASVIP-
CORTE DE FORMAS OFICIALES**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			TOTAL			TOTAL		
	VALOR	FECHA	DE	VALOR	TOTAL	DE	VALOR	TOTAL	DE	VALOR	TOTAL
200-A-3	121392	30/07/2004	638551	638700	150	638551	638700	150	0	0	0
200-A-3	1127	15/04/2005	699701	699800	100	699701	699800	100	0	0	0
200-A-3	5628	08/12/2005	323101	323350	250	323101	323350	250	0	0	0
200-A-3	9772	31/05/2006	374201	374400	200	374201	374400	200	0	0	0
200-A-3	13804	19/04/2007	452251	452500	250	452251	452500	250	0	0	0
200-A-3	15700	31/10/2007	504751	505000	250	504751	505000	250	0	0	0
200-A-3	17945	23/10/2008	603951	604200	250	603951	604200	250	0	0	0
200-A-3	18961	11/08/2009	688001	688250	250	688001	688096	96	688097	688250	154
donaciones especie	2838	11/10/2004	1	1000	1000	1	1000	1000	0	0	0
donaciones especie	6792	31/03/2009	1001	6000	5000	1001	1020	20	0	0	0
donaciones especie						1021	1027	7	1028	1040	13
donaciones especie						1041	1068	28	1069	1070	2
donaciones especie									1071	6000	4930
1 D Especial	1859	16/08/2002	300001	350000	50000	300001	350000	50000	0	0	0
1 D Especial	5536	29/03/2006	350001	400000	50000	350001	397538	47538	397539	397550	12
1 D Especial						397551	400000	2450	0	0	0
1 D Especial	6786	30/03/2009	400001	450000	50000	400001	402492	2492	402493	402500	8
1 D Especial						402501	402525	25	0	0	0
1 D Especial						402526	402773	248	402774	403000	227
1 D Especial						403001	403098	98	403099	403100	2
1 D Especial						403101	403200	100	0	0	0
1 D Especial						403201	403211	11	403212	403250	39
1 D Especial						403251	403724	474	403725	403800	76
1 D Especial						403801	403885	85	403886	404100	215
1 D Especial						404101	404249	149	404250	404400	151
1 D Especial						404401	404411	11	404412	404450	39
1 D Especial						404451	404494	44	404495	404600	106
1 D Especial						404601	404622	22	404623	404900	278
1 D Especial						404901	404988	88	404989	405400	412
1 D F	2733	23/03/2004	475001	535000	60000	475001	535000	60000	0	0	0
1 D F	5454	30/01/2006	535001	615000	80000	535001	615000	80000	0	0	0
1 D F	6467	11/03/2008	615001	715000	100000	615001	661834	46834	661835	715000	53166

Fuente: Recibos y cajas fiscales, usados y sin utilizar, envíos de formas de la Contraloría General de Cuentas

Se estableció que existe transparencia en el uso de las formas oficiales, no detectando irregularidades en el registro y manejo de las mismas.



[Handwritten signature]

ANEXO No. 5

La Asociación, celebró Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. A continuación se muestra el listado de los Convenios mencionados:

ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL -ASCASVIP- CONVENIOS EJECUTADOS

No.	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	Convenio		Monto en Q.
		Número	fecha	
1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8,000.00
2	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-24-2005	20/05/2005	8,000.00
3	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-4-2006	02/01/2006	21,074.00
4	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-4-2007	02/01/2007	21,074.00
5	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-3-2008	23/01/2008	21,074.00
6	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-35-2009	10/02/2009	65,000.00

Fuente: Convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Mediante los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, permitió a la Asociación ejecutar dichos fondos en la atención de personas de tercera edad, teniendo entre sus obras, el hogar de ancianos, lugares y centros ocupacionales de ancianos, colegios de niñas, programas de alfabetización, escuelas profesionales, jardines infantiles y talleres de capacitación.



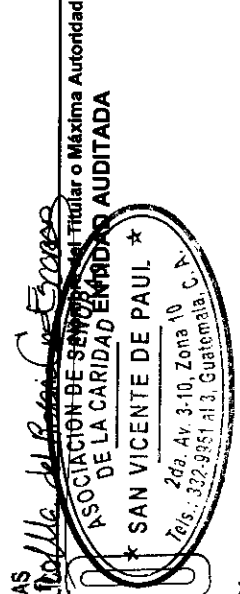
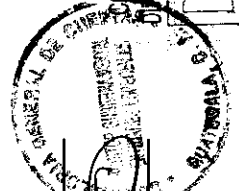
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad Auditada		Teléfonos de la Entidad Auditada	Periodo Auditado	No. Carta de Gerencia y Fecha	Supervisor	Observaciones
	ASOCIACIÓN DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL -ASCASVIP-	2a. Avenida 3-10 zona 10, Primer Nivel, Edificio Apartamentos Exposición, Guatemala					
Nombre de la Entidad	A5-21		23329951, 23329954		01 de octubre 2004 al 30 de junio 2009		
Título de Auditoría	Gubernamental						
Nombramiento	DAEE-0225-2009				Se presentó carta a la Gerencia en Oficio No. 7-ASC-2009 de fecha 13 de octubre 2009		
Nombre Gubernamental	Lic. Byron Nelson Najera Lemus					Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación Realizada	Situación Proceso	No Cumplida		
	ÁREA FINANCIERA						
	CONTROL INTERNO						
1	Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado						
	Condición: Se comprobó que la Asociación -ASPASVIC-, no abrió cuenta bancaria específica, para el control de los fondos asignados en la ejecución de los Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera números DA-4-2007, DA-3-2008 y DA-35-2009, celebrados entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.						
	Recomendación: Se instruyó a la Presidenta y Auditora Interna de la Asociación, para que en futuras oportunidades se realicen los trámites ante el sistema bancario y apertura cuenta bancaria específica, así mismo solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización de libros auxiliares de Bancos, para el registro de los movimientos de cada cuenta bancaria.	Presidenta y Representante Legal, María del Rosario Castillo Lavagnino Escobar, Ex Presidenta, Dora Armita Dardón Grajeda de Nova y Auditora, Lorena Judith Baten Ramirez de Soto					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 06 de noviembre 2009

[Handwritten signatures and stamps]
 Auditor Gubernamental



A las Hrs. 9:22 Mns.
 SECRETARIA

FORMA UNICA DE ESTADISTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: **ASOCIACION DE LAS SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**
2a. Avenida 3-10 zona 10, primer nivel, Edificio Apartamentos GIMNIO DE LA CARIDAD

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: **NO GUBERNAMENTAL**

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: **A5-21**

2 CODIGO (Exclusivo estadística)

3 NOMBRAMIENTO No.(s): **DAEE-0225-2009**

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: **DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): **28 de julio 2009**

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): **LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS**

7 PERIODO AUDITADO: DEL **1** **10** **2004** AL **30** **6** **2009** No. PERIODOS AUDITADOS: **67**

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)

RECEIBIDO
04 FEB. 2010
Firma: *[Signature]* Hora: *9:00*
FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA

9 TIPO DE AUDITORÍA	Gubernamental	10 MONTO AUDITADO	11 TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
		Ingresos Q 144,222.00	Puentes	Q	-
		Egresos Q 144,222.00	Pavimentos	Q	-
		TOTAL Q 288,444.00	Edificios Escolares	Q	-
11 OBJECIONES DESVANECIDAS			Otros edificios	Q	-
En efectivo	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-
En documentos	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Otros.	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-
12 DENUNCIAS 1/	-	Q	Sistema de Agua Potable	Q	-
Tipo de infracción			Drenajes	Q	-
Fundamento legal			Energía Eléctrica	Q	-
Motivo			Otros	Q	-
Lugar			TOTAL	0	Q
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/		Q			
Tipo de infracción					
Fundamento legal					
14 SANCIONES 3/	1	Q			6,000.00
Tipo de infracción					
Fundamento Legal					
15 Presupuesto Asignado	Q	-			
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			

15 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES
Licenciado Byron Nelson Najera Lemus, Supervisor, Licenciado Fernando Rodríguez Trejo

[Signature]
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
GUATEMALA 3-10

[Signature]
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A.
Supervisor Gubernamental